

Ambato, marzo 15 de 2016

A los accionistas de CORPOCALZA S.A.:

En mi calidad de Comisario Revisor Principal de Corpocalza S.A. y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.014 de la Superintendencia de Compañías presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basado en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de junta general de accionistas.

Para ese propósito he revisado el libro de actas de junta general, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad que sustentan el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultados integral.

Opinión sobre cumplimiento

Se ha verificado que los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como también con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

En mi opinión, lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Corpocalza S.A. al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

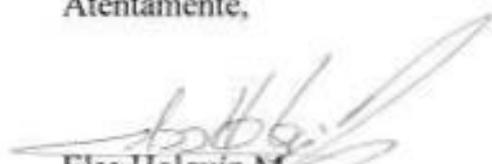


Opinión sobre el control interno

Los procedimientos de control interno establecidos en la Compañía son adecuados y garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera y administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Como parte complementaria del presente informe se adjunta el balance general y estado de resultados integral, principales índices e indicadores financieros obtenidos de las cifras, reconciliación del patrimonio y activo fijo; estado de origen y aplicación de fondos y la generación operativa y no operativa de caja.

Atentamente,



Elsa Holguín M.

COMISARIO REVISOR